



## Información General

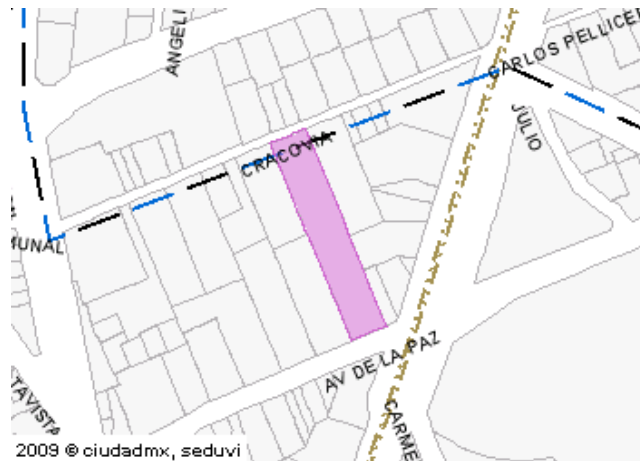
**Cuenta Catastral** 054\_217\_10

### Dirección

**Calle y Número:** AV. DE LA PAZ 14  
**Colonia:** SAN ANGEL  
**Código Postal:** 01000  
**Superficie del Predio:** 5056 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

## Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi

Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

## Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Unifamiliar, Plurifamiliar y/o Comercio <small>Ver Tabla de Uso</small>	0	9	50	0		0	0

## Normas por Ordenación:

### Actuación

inf. de la Norma Norma 4 Referente a las Áreas de Conservación Patrimonial.

### Particulares

inf. de la Norma Normas Complementarias Generales  
 inf. de la Norma Estacionamiento  
 inf. de la Norma Superficies Libres  
 inf. de la Norma Licencia de Uso del Suelo  
 inf. de la Norma Normas Complementarias Generales para el Distrito Federal  
 inf. de la Norma Vivienda Unifamiliar  
 inf. de la Norma Cracovia  
 inf. de la Norma Avenida de la Paz  
 inf. de la Norma Fusión de Predios  
 inf. de la Norma Usos Existentes

## Sitios Patrimoniales

### Características Patrimoniales:

inf. de la Norma Inmueble dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial.

### Niveles de protección:

No aplica

### Zona Histórica

Perímetro B

inf. de la Norma

### Antecedentes

Tramite	Fecha de solicitud	Giro	Cer
CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2026-03-10		
CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2025-01-08		
CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2024-11-22		<a href="#">Ver certificado</a>

**\*A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

**Gobierno de la Ciudad de Mexico**  
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana  
Sistema de Información Geográfica